INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Nº 106/20

"ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 432/2020

ADENDA – ANEXO 2

GUAYAKI S.A.

AÑO 2021

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 432/2020

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Junio del año 2021 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 4975/2021**, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. N° 2.343.210,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo del 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **GUAYAKI S.A.,** con RUC Nº 80014641-7, domiciliada en la Avenida Brasilia Nº 1.895 esquina Teniente Frutos (Asunción-Paraguay) representada por el **Señor TEOFILO MARCIAL MORLA CUBA**, con Cédula de Identidad Nº 561.602, y el **Ing. JUAN MANUEL ALARCON** con Cédula de Identidad N° 2.024.846 de acuerdo a la Escritura Pública Nº 58 de fecha 07 de mayo de 2.010 pasada ante el Escribano Amílcar Hugo Villalba Perdomo, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contrato, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 432/2020, suscripto en fecha 30 de diciembre de 2020 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 104-022/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 106/2020 "ADQUISICIÒN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"**, ID. N° 388.641, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. Nº 047-019/2021 de fecha 25 de mayo de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1º AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato Nº 432/2020, suscripto con la firma **GUAYAKI S.A.,** en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 106/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"**, ampliando el monto, según el siguiente detalle:

GUAYAKI S.A. - CONTRATO N° 432/20.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
19	2	1477	10000126	51191905-062	COMPLEJO B (B1 + B6 + B12)	250MG + 100MG + 1000MCG	Unidad	1.800.000	588	1.058.400.000	360.000	211.680.000
Monto Total a Ampliar: Guaraníes doscientos once millones seiscientos ochenta mil.-											**G.**	**211.680.000**

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio. La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA Nº 5000014090/2021, de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 211.680.000.- (Guaraníes doscientos once millones seiscientos ochenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1440/2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 432/20, de la firma GUAYAKI S.A.

Teófilo Marcial Morla Cuba
Representante Legal
GUAYAKI S.A.
C.I. Nº 561.602

Ing. Juan Manuel Alarcón Y.
C.I. Nº 2024846
Representante Legal
Guayaki S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

<u>CUARTA:</u> TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**
Teófilo [illegible] Representante Legal GUAYAKI S.A. C.I. Nº 561.602	Dr. Gerardo Bareiro Araújo Presidente
Ing. Juan Manuel Marcón Y. C.I. Nº 2024846 Representante Legal Guayaki S.A.	

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS [illegible] VALIENTE
Gerente de Abastecimiento y Logística

Guayaki

Asunción, 07 de junio de 2021

Señores:
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y SEGUROS - DOC
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a fin de hacer entrega de Documentos solicitados para la firma de la Adenda-Anexo 2 del Contrato N° 432/2020, en el marco de la **Contratación por la Vía de la Excepción CVE N° 106/2020 "ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS" ID: 388641,** consistente en lo siguiente:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial, expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de estar al día en pago de aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social;
- Certificado bancario;
- Poder Suficiente de los Apoderados.

Sin otro particular, nos despedimos de Ud. saludándole con nuestra mayor consideración.

Atentamente,

Teófilo Marcial Morla Cuba
Representante Legal
C.I. N° 561.602

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

08-06-21

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

11090146

Compromiso con la gente

Fecha y hora Entrada: **17/05/2021 01:57:04 p.m.**

N° Liquidación: **30872943G** Monto Liquidación: **25302**

Interviniente/Solicitante: **MERCEDES CRISTINA FERREIRA ZARACHO DE**

Titular/Propietario : **GUAYAKI S.A.** N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales - 16**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MERCEDES CRISTINA FERREIRA DE GONZALEZ
ESCRIBANIA PUBLICA
REGISTRO Nº 593
Gral. Díaz N° 484 c/ 14 de Mayo
Teléfono 4l_ayelro_e
Asunción - Paraguay

000000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

ESTA FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MERCEDES CRISTINA FERREIRA DE GONZALEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 593
Gral. Díaz Nº 164 c/ 1er. de Marzo
Teléfono 492.00
Asunción - Paraguay

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
FERREIRA	MERCEDES CRISTINA		593

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] N° [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
GUAYAKI S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] N° 80014641-7

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca N°		N° de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
N° de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Profesional

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Guayaki S.A ..... NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES, NI CELEBRACION DE CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, ... de 17 MAYO 2021 ..... de 20 .....

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Silvia María Grau B.
Registradora

PODER JUDICIAL - Dirección Gral. de los Registros Públicos - SECCION QUIEBRAS

Abog. Jorge Manuel Olivero Centurión
Jefe de Sección – Fecha: 20/05/2021

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MERCEDES CRISTINA FERREIRA DE GONZALEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 593
Gral. Díaz Nº 484 c/ 14 de Mayo
Teléfax: 492.094
Asunción - Paraguay

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

11090140

Compromiso con la gente

Fecha y hora Entrada: **17/05/2021 01:56:32 p.m.**

N° Liquidación: **30872949M** Monto Liquidación: **151812**

Interviniente/Solicitante: **MERCEDES CRISTINA FERREIRA ZARACHO DE**

Titular/Propietario : **ROLANDO ALARCON Y OTROS** N° Formulario: **0**

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MERCEDES CRISTINA FERREIRA DE GONZALEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 593
Gral. Díaz Nº 484 c/ 14 de Mayo
Teléfono: 492 [illegible]
Asunción - Paraguay

Sección: **Anotaciones Personales - 16**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos

l_aveiro_e

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

CEP 0186784

Espacio reservado para los Registros Públicos

-Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO ☐ **INFORME** [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
FERREIRA	MERCEDES CRISTINA		593

Motivo de la Solicitud: LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos	ALARCON RIOS			
Nombres	ROLANDO JUAN			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.	264.683	PARAGUAY

Apellidos	ALARCON YAMPEY			
Nombres	JUAN MANUEL			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.	2.024.846	PARAGUAY

Apellidos	YAMPEY DE ALARCON			
Nombres	REMIGIA			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.	343.679	PARAGUAY

Apellidos	ALARCON YAMPEY			
Nombres	DIANA JOSEFINA			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.	2.024.845	PARAGUAY

Apellidos	ALARCON YAMPEY			
Nombres	CARLOS GABRIEL			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.	3.396.066	PARAGUAY

PERSONA JURIDICA

GUAYAKI S.A. RUC 80014641-7

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MERCEDES CRISTINA FERREIRA DE GONZALEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 593
Gral. Díaz Nº 484 c/ 14 de Mayo
Teléfono: 495 594
Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

ORIGINAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros Públicos
Seccion Anotaciones Personales

1109/140

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MERCEDES CRISTINA FERREIRA DE GONZALEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 593
Gral. Díaz Nº 484 c/ 14 de Mayo
Teléfono 452.694

Compromiso con la gente

Fecha Entrada: 17 de Mayo del 2021

Impreso por: b_canete

RPEX

---------- SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE: ----------

ROLANDO JUAN ALARCON RIOS .----------

Con Documento: CEDULA NACIONAL 264683 .----------

INFORMO QUE goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inhibición, interdicción e inhabilitación. ----------

Fecha Entrada: 17 de Mayo del 2021

Asunción: 19 de Mayo del 2021

Impreso por: b_canete

RPEX

---------- SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE: ----------

JUAN MANUEL ALARCON YAMPEY .----------

Con Documento: CEDULA NACIONAL 2024846 .----------

INFORMO QUE goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inhibición, interdicción e inhabilitación. ----------

Asunción: 19 de Mayo del 2021

Fecha Entrada: 17 de Mayo del 2021

Impreso por: b_canete

RPEX

---------- SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE: ----------

REMIGIA YAMPEY DE ALARCON .----------

Con Documento: CEDULA NACIONAL 343679 .----------

INFORMO QUE goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inhibición, interdicción e inhabilitación. ----------

Fecha Entrada: 17 de Mayo del 2021

Asunción: 19 de Mayo del 2021

Impreso por: b_canete

RPEX

---------- SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE: ----------

DIANA JOSEFINA ALARCON YAMPEY .----------

Con Documento: CEDULA NACIONAL 2024845 .----------

INFORMO QUE goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inhibición, interdicción e inhabilitación. ----------

Asunción: 19 de Mayo del 2021

19/05/21

Blás Cañete Gaona
Operador D.G.R.P.

Sección Inhibiciones
Dirección General de los Registros Públicos
PODER JUDICIAL

Abog. Jorge Manuel Olivero Centurión
Jefe

Fecha Entrada: 17 de Mayo del 2021

Impreso por: b_canete RPEX

---------- SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE: ----------

CARLOS GABRIEL ALARCON YAMPEY .----------

Con Documento: **CEDULA NACIONAL 3396066 .----------**

INFORMO QUE goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inhibición, interdicción e inhabilitación. ----------

Asunción: 19 de Mayo del 2021

Fecha Entrada: 17 de Mayo del 2021

Impreso por: b_canete RPEX

---------- SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE: ----------

GUAYAKI S.A. .----------

Con Documento: **RUC 80014641-7 .----------**

INFORMO QUE goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inhibición, interdicción e inhabilitación. ----------

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción: 19 de Mayo del 2021

19/05/21

MERCEDES CRISTINA FERREIRA DE GONZALEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 593
Gral. Díaz Nº 484 c/ 14 de Mayo
Teléfono: 4[illegible]24
Asunción - Paraguay

Blas Cañete Gaona
Operador D.G.R.P.

Abog. Jorge Manuel Olivero Centurión
Abog.

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Sección Interdicciones

Lote 4083500076 , Cons.: 1

SET
MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270115223865

FECHA 03/06/2021

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80014641	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	7	GUAYAKI SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 03/07/2021

NÚMERO DE CONTROL : 8D560895

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180014641 8D560895

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 862045

NRO. CERTIFICADO: 297927

FECHA EMISION: 19-05-2021

VENCIMIENTO: 20-06-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80014641

Nro. Certificado: 297927

Razon Social: GUAYAKI SA

Actividad(es): FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Fecha de Inscripcion: 13-02-1980

Cantidad de Asegurados: 302

Nro. Patronal(es): 0008-61-0064 - 0007-31-0047 - 0567-31-0065 - 0003-31-0040 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

BBVA
Creando Oportunidades

Asunción, 17 de junio de 2020

Señores
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO
Presente

De nuestra consideración:

A pedido de nuestro Cliente **GUAYAKI S.A.** con RUC 80014641-7, se cumple en informarles que el referido opera con nuestra Institución desde el año 2006. Actualmente mantiene vigente las siguientes cuentas, operando a nuestra entera satisfacción.

- Cuenta Corriente Guaraníes N° 0000002101410543
- Cuenta Corriente Dólares N° 0000002101400359

La presente no implica responsabilidad o garantía alguna de nuestra parte, siendo la misma otorgada a razón de la solicitud formal realizada por el Cliente referido, y las informaciones contenidas son transmitidas con la obligación de conservar el secreto bancario, conforme a las disposiciones de la Ley 861/96 General de Bancos y otras Entidades Financieras.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA PARAGUAY S.A.

SARA ACUÑA
Gestor de Negocios
Banca de Empresas e Instituciones
BBVA Paraguay S.A.

ARIEL SANDOVAL
Banca Agrícola Ganadera
BBVA Paraguay S.A.

AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO

Escribano Público y Abogado

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS
Nº 386

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL.-

OTORGADO POR: GUAYAKI S.A.-

A FAVOR DE: TEOFILO MARCIAL MORIA CUBA Y OTROS.-

Nº 58.COM"A" AÑO: 2010.-

Avda. Stmo. Sacramento 476 c/ Avda. España
Edif. Don Carlos - Oficina 2B - Tel.: 612 260 - 612 599

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 386
Sacramento Nº 476 - Tel/Fax: 612 [illegible]
Asunción - Paraguay

SERIE AW 4063219

ESCRIBANO : AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. SACRAMENTO ESQ. AVDA. ESPAÑA Nº476
REGISTRO : 386

PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA GUAYAKI S.A. A FAVOR DE LOS SEÑORES TEOFILO MARCIAL MORLA CUBA, ING. JUAN MANUEL ALARCON YAMPEY, ING. DIANA JOSEFINA ALARCON YAMPEY; LIC. RUTH ELVIRA ZARATE IBARRA y LIC. BLANCA DE JESUS ALVAREZ DE ROBAINA.- ESCRITURA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y OCHO (58).-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete dias de mayo del año dos mil diez ante mí: **AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO**, Escribano Público y Abogado, Titular del Registro Número Trescientos ochenta y seis, comparece el Dr. **ROLANDO JUAN ALARCON RIOS**, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Nº 264.683, domiciliado a los efectos de este acto en la casa Nº 1.895 de la Avda. Brasilia de esta capital; El compareciente es mayor de edad, capaz, cumplió con las leyes de caracter personal, doy fé.- El Doctor **ROLANDO JUAN ALARCON RIOS**, concurre al acto en nombre y representación de la Firma **GUAYAKI SOCIEDAD ANONIMA**, en sus carácter de **PRESIDENTE**, del Directorio, electos en Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 11, del 13 de noviembre del 2006; y Acta de Directorio de designación de autoridades Nº 146 del 14 de noviembre del 2006; La sociedad **GUAYAKI SOCIEDAD ANONIMA** con **RUC Nº 80014641-7**, ha sido constituída originariamente como S.R.L., por escritura pública Nº 476, del 21 de junio de 1.976, pasada ante el escribano Luis Antonio Paredes Jara, en donde constan su denominaciòn, domicilio, duraciòn, objeto, capital, sistemas de administraciòn y demas circunstancias de su funcionamiento, se halla inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 847, folio 157, del 5 de julio de 1.976; Posteriormente estos Estatutos han sufrido

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

varias modificaciones, transformandose por último en SOCIEDAD ANONIMA, según escritura pública Nº 19, del 19 de junio de 1.996, pasada ante el Escribano Eduardo Elizeche Codas, de la que se tomo razón en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 397, folio 4819 y sgtes. Serie "B" del 6 de agosto de 1.996 y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 904, Serie "D", folio 7500 y sgtes. del 7 de agosto de 1.996; Y por último por escritura pública Nº 98 de fecha 2 de julio del año dos mil cuatro, se realizó la Emisión de acciones de la firma, pasada ante mí el escribano actuante en este acto, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 881, Serie "B", folio 9398 y sgtes, en fecha 19 de agosto del 2004; Omito la transcripción de los mencionados instrumentos públicos por dejar agregado al Protocolo una copia autentica de los mismos, como formando parte de esta escritura.- La autorización para este acto consta en el Acta Nº 199, de fecha 05 de mayo del 2010, que transcripto dice: **ACTA Nº 199.-** En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las 10:00 hs., en el local social, sito en Avda., Brasilia Nº 1895 de esta Capital, se reúnen los Directores Titulares: Dr. Rolando Juan Alarcón Rios, Ing.Juan Manuel Alarcón Yampey, Ing. Diana Josefina Alarcón Yampey, y el Síndico Titular Lic. Miriam N. Marecos Salinas, para tratar el único punto del Orden del Día: ...Otorgamiento de Nuevo Poder para Licitaciones.- ...manifiesta la necesidad de REVOCAR dicho poder y otorgar un nuevo Poder Especial a varias personas, para que

cualesquiera de ellas, dos de ellas en forma conjunta, representen a la empresa con iguales facultades que los primeros para evitar inconvenientes futuros.- Luego de breves consideraciones el Directorio de GUAYAKI S.A. RESUELVE: 2. ...OTORGAR un nuevo PODER ESPECIAL con los mismos términos de los anteriores a favor de las sgtes., personas Sr. TEOFILO MARCIAL MORLA CUBA, Ing. JUAN MANUEL ALARCON YAMPEY, Ing. DIANA JOSEFINA ALARCON YAMPEY, Lic. RUTH ELVIRA ZARATE IBARRA y Lic. BLANCA DEJESUS ALVAREZ DE ROBAINA, para que cualquiera de las mismas, dos de ellas en forma CONJUNTA, representen a la empresa en los términos que se establecerán en el texto del Poder Especial.- No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:00 Hs. firmando los asistentes en prueba de conformidad por el contenido de esta Acta.- Transcripto en el Libro de Actas de Sesiones del Directorio, folio Nº 7, rubricado por el Juez de Paz de Fernando de la Mora, Abog. Antonio Gonzalez.- Es copia fiel, doy fe.- Y el Doctor **ROLANDO JUAN ALARCON RIOS**, en el carácter ivocado, dice que por este acto confiere **PODER ESPECIAL** a favor de las siguientes personas el señor **TEOFILO MARCIAL MORLA CUBA**, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 561.602, Ing. **JUAN MANUEL ALARCON YAMPEY**, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 2.024.846, Ing. **DIANA JOSEFINA ALARCON YAMPEY**, paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 2.024.845; Lic. **RUTH ELVIRA ZARATE IBARRA**, paraguaya, con Cédula de identidad Nº 986.848, y Lic. **BLANCA DEJESUS ALVAREZ DE ROBAINA**, paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 1.003.314; para que cualquiera de los mismo, dos de ellos en forma **CONJUNTA**, representen a la empresa, con las siguientes facultades: actuen en nombre y representación de

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

GUAYAKI S.A., ante todas las Licitaciones Públicas, Privadas, Nacionales, Internacionales y/o Concurso de Precios Nacionales e Internacionales, que se presenten a partir de la fecha, por tiempo indefinido y hasta tanto el Directorio nombre a otras personas.- Los citados mandatarios quedan suficientemente facultados para presentarse ante todas las licitaciones con documentos, escritos, títulos, instrumentos públicos y privados, planillas, cálculos modelos, firmar todo tipo de documentos públicos y privados, contratos y/o contrato de adjudicación, ajustando o presentando en cada caso los precios, plazos, y condiciones de cada licitación; constituir, aceptar o reconocer contratos, celebrando y ejecutando todos esos contratos por los precios, plazos, condiciones, cargos que se estime o hayan convenido. Salvar cualquier objeción efectuada en dicha licitación. **ENTERADO** el otorgante de los términos de esta escritura, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes. **EN SU TESTIMONIO** previa lectura de viva voz al compareciente de quien recibí personalmente la declaración de voluntad, la firma por ante mí, de todo lo cual y del contenido, doy fe.- FDO: ROLANDO JUAN ALARCON RIOS, ante mí: AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO, esta mi sello.- EXPIDO esta primera copia a los apoderados en fecha diez de mayo del año dos mil diez.-

Marta Florinda Bog
Jefa

AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
REG. N° 305
Sacramento Nº 476 - Tel/Fax: 612 260
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AH Nº 3478702

ESCRIBANO : AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. SACRAMENTO ESQ. AVDA. ESPAÑA Nº476
REGISTRO : 386

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 58.-

folio 191 Y SGETS.- del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " A del Registro Notarial Nº 386

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO:-

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para TEOFILO M. MORLA Y OTROS

a los DIEZ días del mes

de MAYO del año. DOS MIL DIEZ.-

AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 386
Sacramento Nº 476 - Tel/Fax: 612 260
Asunción - Paraguay

Mdo C.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
12 MAY 2010
CAJA Nº 4
FIRMA MAIDANA
72990

Asunc:
Presentado ...,
recibo Nº. .....
de.....-
y el folio
Regis-

Pod. esp

Asunción, 13 de mayo de 2010

Presentado hoy a las 08 horas 04 con recibo Nº. 2612442 e inscripto el 13 de mayo de 2010 en la Secc. I Div. II con el Nº. 331 Serie E Folio 1265 y 1266 de

Dirección General de los Registros Públicos de Poderes

Dirección General de Poderes.-

Joaquín Ramírez
Registrador

Abogado C.

Entrada Nº: 2612442 Hora: 08:04:05

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de: Poder

Bajo Nº 105 Serie C Folio 639

Fecha 13-05-10

Ada Cabrera de Mújica
Registradora

Abog. María Angélica Galeano
Jefa de Sección

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 047/2021 de fecha 25 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-019/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 424/2020, N° 426/2020, N° 427/2020, N° 428/2020, N° 429/2020, N° 430/2020, N° 431/2020, N° 432/2020, N° 433/2020 Y N° 043/2021, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., QUIMFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., PROMEPAR S.A., MATHER COMPANY S.R.L., INDUFAR C.I.S.A., HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., GUAYAKI S.A., DUTRIEC S.A., Y SCAVONE HERMANOS S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 106/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1077/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de mayo de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 485/2021, de fecha 11 de mayo de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 424/2020, N° 426/2020, N° 427/2020, N° 428/2020, N° 429/2020, N° 430/2020, N° 431/2020, N° 432/2020, N° 433/2020, y N° 043/2021, suscritos con las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., QUIMFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., PROMEPAR S.A., MATHER COMPANY S.R.L., INDUFAR C.I.S.A., HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., GUAYAKI S.A. DUTRIEC S.A., y SCAVONE HERMANOS S.A., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 106/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por la Resolución C.A. N° 104-033/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, entre otras cuestiones se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción N° 106/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., QUIMFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., PROMEPAR S.A., MATHER COMPANY S.R.L., INDUFAR C.I.S.A., HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., GUAYAKI S.A. DUTRIEC S.A., y SCAVONE HERMANOS S.A., formalizándose a través de los Contratos N° 424/2020, N° 426/2020, N° 427/2020, N° 428/2020, N° 429/2020, N° 430/2020, N° 431/2020, N° 432/2020, N° 433/2020, y N° 043/2021, respectivamente;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

20 -05-28 13:59:20.487014

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-019/2021

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/N° 63/2021, de fecha 08 de abril de 2021, la Sección Ejecución de Contratos, dependiente del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del 20% de los Contratos N° 424/2020, N° 426/2020, N° 427/2020, N° 428/2020, N° 429/2020, N° 430/2020, N° 431/2020, N° 432/2020, N° 433/2020 y N° 043/2021, suscritos con las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., QUIMFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., PROMEPAR S.A., MATHER COMPANY S.R.L., INDUFAR C.I.S.A., HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., GUAYAKI S.A. DUTRIEC S.A., y SCAVONE HERMANOS S.A., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 106/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", manifestando que la solicitud se realiza teniendo en cuenta que los Códigos N° 11.264, N° 1.445, N° 10.677, N° 6461-1, N° 11.460, N° 1267-9, N° 1.211 y N° 1.477, se encuentran en diferentes procesos de planificación de compras y considerando los trámites administrativos que conlleva la misma desde la planificación de compras hasta la adjudicación efectiva de los medicamentos, evitando en lo posible el quiebre de stock, brindando una atención continua e integral a los pacientes asegurados, razón por la cual es de suma importancia que se le dé prioridad para su tratamiento;

Que, por Notas DLS/D.G.M.I.S./N° 111/2021, N° 112/2021, N° 113/2021, N° 114/2021, N° 115/2021, N° 116/2021, N° 117/2021, N° 118/2021, N° 119/2021 y N° 120/2021, de fecha 25 de marzo de 2021, la Sección Ejecución de Contratos, dependiente del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la conformidad a las firmas SCAVONE HERMANOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., QUIMFA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., PROMEPAR S.A., INDUFAR C.I.S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., DUTRIEC S.A., y GUAYAKI S.A., para la ampliación de los Contratos en cuestión, las cuales manifestaron su conformidad conforme constan entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 328/2021, de fecha 12 de abril de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen Jurídico con relación al pedido de ampliación de monto solicitado por el Administrador de los Contratos, a fin de proseguir con los trámites correspondientes;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-05-28 13:59:20.AM 014

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-019/2021

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 351/2021, de fecha 23 de abril de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, es criterio de ésta Dirección Jurídica que la ampliación del 20% del monto de algunos códigos correspondientes a los Contratos N° 043/2021, N° 427/2020, N° 426/2020, N° 429/2020, N° 431/2020, N° 428/2020, N° 430/2020, N° 424/2020, N° 433/2020 y N° 432/2020, suscritos con las firmas SCAVONE HNOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., QUIMFA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., PROMEPAR S.A., INDUFAR C.I.S.A., VICENTE SCAVONE CÍA. S.A.E., DUTRIEC S.A., y GUAYAKI S.A., respectivamente, en el marco de la CVE N° 106/2020, ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS, resulta jurídicamente viable, siempre que no se otorgue condiciones más ventajosas al proveedor y que el precio unitario sea igual al pactado originalmente, que no supere el 20% del límite legal establecido, de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 4576/2020, de conformidad a lo solicitado por el Administrador de Contrato... ".* (sic);

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 400/2021, de fecha 27 de abril de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, al Departamento Técnico de Contrataciones, y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la solicitud para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación de los Contratos N° 424/2020, N° 426/2020, N° 427/2020, N° 428/2020, N° 429/2020, N° 430/2020, N° 431/2020, N° 432/2020, N° 433/2020 y N° 043/2021;

Que, por Memorando CA/N° 5000014056/2021, de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 155.048.300.- (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones cuarenta y ocho mil trescientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1431/2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 043/2021, de la firma SCAVONE HERMANOS S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000014062/2021, de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 134.400.000.- (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1432/2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 427/2020, de la firma PROSALUD FARMA S.A.;

Que, por Memorando CA/Nº 5000014068/2021, de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 184.467.600.- (Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1433/2021, de fecha 30 de abril de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 426/2020, de la firma QUIMFA S.A.;

Que, por Memorando CA/Nº 5000014071/2021, de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 70.720.000.- (Guaraníes setenta millones setecientos veinte mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1434/2021, de fecha 30 de abril de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 429/2020, de la firma MATHER COMPANY S.R.L.;

Que, por Memorando CA/Nº 5000014078/2021, de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 21.600.000.- (Guaraníes veinte y un millones seiscientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1435/2021, de fecha 30 de abril de 2021,

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-05-28 13:59:20.46 011

correspondiente a la ampliación del Contrato N° 431/2020, de la firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I.;

Que, por Memorando CA/N° 5000014081/2021, de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 39.816.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones ochocientos diez y seis mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1436/2021, de fecha 30 de abril de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 428/2020, de la firma PROMEPAR S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000014084/2021, de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 72.007.200.- (Guaraníes setenta y dos millones siete mil doscientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1437/2021, de fecha 30 de abril de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 430/2020, de la firma INDUFAR C.I.S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000014086/2021, de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 2.966.400.- (Guaraníes dos millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1438/2021, de fecha 30 de abril de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 424/2020, de la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.;

Que, por Memorando CA/N° 5000014087/2021, de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-05-26 13:59:20.487014

Farmacéuticos y Medicinales" de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 662.500.- (Guaraníes seiscientos sesenta y dos mil quinientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1439/2021, de fecha 30 de abril de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 433/2020, de la firma DUTRIEC S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000014090/2021 de fecha 30 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 211.680.000.- (Guaraníes doscientos once millones seiscientos ochenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1440/2021, de fecha 30 de abril de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 432/2020, de la firma GUAYAKI S.A.;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 439/2021, de fecha 04 de mayo de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó a la Gerencia de Salud, su parecer favorable correspondiente a la ampliación solicitada, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Providencia de fecha 07 de mayo de 2021, la Gerencia de Salud otorgó su parecer favorable en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de los Contratos en cuestión;

Que, la modificación solicitada encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4576/2020, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Secretaría

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-05-28 13:09:20.46 9

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 047/2021 de fecha 25 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-019/2021

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 424/2020, N° 426/2020, N° 427/2020, N° 428/2020, N° 429/2020, N° 430/2020, N° 431/2020, N° 432/2020, N° 433/2020 y N° 043/2021, suscritos con las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., QUIMFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., PROMEPAR S.A., MATHER COMPANY S.R.L., INDUFAR C.I.S.A., HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., GUAYAKI S.A. DUTRIEC S.A., y SCAVONE HERMANOS S.A., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 106/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (una) fojas y se adjunta a la presente Resolución.--

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos en cuestión, permanecen invariables.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.---

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes a los pagos y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

20: -05-25 13:59:20.487014

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/lm.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
caterruiz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-05-28 13:59:20.4E 014

CUE 106190

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajepo Ñemoñ'ãngaipa Tapa Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO

SCAVONE HERMANOS S.A. - CONTRATO Nº 043/21.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catalogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
4	1	11264	10000056	51111501-998	BENDAMUSTINA	100 MG	Unidad	42	5.440.000	228.480.000	8	43.520.000
5	1	1445	10000065	51111701-002	BLEOMICINA	15 mg	Unidad	104	175.875	18.291.000	20	3.517.500
18	2	10677	10000099	51121804-9999	CIPROFIBRATO	100 MG	Unidad	246.600	2.190	540.054.000	49.320	108.010.800
Monto Total a Ampliar: Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones cuarenta y ocho mil trescientos.-											**G.**	**155.048.300**

VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. - CONTRATO Nº 424/20.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
20	2	11460	10000674	51161701-9997	N-ACETIL COMPRIMIDO	600 MG	Unidad	4.800	3.090	14.832.000	960	2.966.400
Monto Total a Ampliar: Guaraníes dos millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos.-											**G.**	**2.966.400**

QUIMFA S.A. - CONTRATO Nº 426/20.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
18	1	10677	10000099	51121804-001	CIPROFIBRATO	100 MG	Unidad	411.000	2.190	900.090.000	82.200	180.018.000
20	1	11460	10000674	51161701-9999	N-ACETIL GRANULADO	600 MG	Unidad	7.200	3.090	22.248.000	1.440	4.449.600
Monto Total a Ampliar: Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos.-											**G.**	**184.467.600**

PROSALUD FARMA S.A. CONTRATO Nº 427/20.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
2	1	6461-1	10000042	51101801-004	ANFOTERICINA B	50 mg	Unidad	300	336.000	100.800.000	60	20.160.000
4	1	11264	10000056	51111501-998	BENDAMUSTINA	100 MG	Unidad	105	5.440.000	571.200.000	21	114.240.000
Monto Total a Ampliar: Guaraníes ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos mil.-											**G.**	**134.400.000**

PROMEPAR S.A. - CONTRATO Nº 428/20.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
20	1	11460	10000674	51161701-9999	N-ACETIL GRANULADO	600 MG	Unidad	12.000	3.090	37.080.000	2.400	7.416.000
24	1	1267-9	10000457	51141531-002	ACIDO VAPROICO JARABE	200 A 250 MG/5ML	Unidad	10.800	15.000	162.000.000	2.160	32.400.000
Monto Total a Ampliar: Guaraníes treinta y nueve millones ochocientos diez y seis mil.-											**G.**	**39.816.000**

MATHER COMPANY S.R.L. - CONTRATO Nº 429/20.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
4	1	11264	10000056	51111501-998	BENDAMUSTINA	100 MG	Unidad	63	5.440.000	342.720.000	13	70.720.000
Monto Total a Ampliar: Guaraníes setenta millones setecientos veinte mil.-											**G.**	**70.720.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodrigo Ortiz Irala
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Copia fiel del original Abg. Administrativo y Jurídico Santa Ana

1

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñandivepa Tape Pyahu
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

INDUFAR C.I.S.A. - CONTRATO N° 430/20.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
18	1	10677	10000099	51121804-001	CIPROFIBRATO	100 MG	Unidad	164.400	2.190	360.036.000	32.880	72.007.200
Monto Total a Ampliar: Guaraníes setenta y dos millones siete mil doscientos.-											**G.**	**72.007.200**

HEISECKE & CÍA. S.A.C.I. - CONTRATO N° 431/20.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
24	2	1267-9	10000457	51141531-002	VAPROATO SODICO JARABE	200 A 250 MG/5ML	Unidad	7.200	15.000	108.000.000	1.440	21.600.000
Monto Total a Ampliar: Guaraníes veinte y un millones seiscientos mil.-											**G.**	**21.600.000**

GUAYAKI S.A. - CONTRATO N° 432/20.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
19	2	1477	10000126	51191905-062	COMPLEJO B (B1 + B6 + B12)	250MG + 100MG + 1000MCG	Unidad	1.800.000	588	1.058.400.000	360.000	211.680.000
Monto Total a Ampliar: Guaraníes doscientos once millones seiscientos ochenta mil.-											**G.**	**211.680.000**

DUTRIEC S.A. - CONTRATO N° 433/20.-

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA Incluido
15	1	1211	10000468	51131807-005	VITAMINA K	1 mg	Unidad	2.200	2.650	5.830.000	250	662.500
Monto Total a Ampliar: Guaraníes seiscientos sesenta y dos mil quinientos.-											**G.**	**662.500**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Roney Valdez Alvarez
Dirección
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Asesoramiento Jurídico y Legislativo

2021-05-28 13:59:20.at 015

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certifi lo de Disponibilidad Presupuestaría (C)
ANEXO B-02-04

Fecha: 30.04.2021
Hora: 11:09:19

Decreto Nro. 4780/2021

Nro. CDP CDP 1440
Fecha de Emisión 30.04.2021
Descripción ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS (GUAYAKI S.A.).

AÑO 2021
Nro. P.A.C. 7179773

Modalidad CVE 106/20
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G352	30	1	99	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	874.762.827.405	874.762.827.405	316.405.914.262	0	211.680.000	542.659.512.089	542.871.192.089	15.485.721.054
													Total PAC	**211.680.000**			

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Gerencia de Abastecimiento y Logística

2021-05-08 14:31:08.977921-04

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUIS M. CROCE G.
Dirección de Contab. y Presup.

Firma del Responsable de la DAF

130